

OTRA INFORMACION RELEVANTE

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "ENDURANCE"):

Pedido de especial relevancia

A través de la presente publicación, la compañía quiere dar a conocer que el día 6 de Octubre de 2023, Endurance Motive ha recibido un pedido de un fabricante nacional de motos eléctricas (Cliente). Las características de dicho pedido son:

1. Número de unidades: 716 baterías.
2. Cuantía: 1.256.458,28 €
3. Entrega: Entre Enero y Abril de 2023

Este pedido constituye un hito relevante para Endurance Motive en el sector de la **movilidad urbana**, uno de los tres pilares de la estrategia de la compañía, de la mano de uno de los principales fabricantes de motocicletas a nivel nacional.

La batería ha sido co-diseñada entre Endurance y el Cliente y el destino de las mismas es para las flotas de motocicletas eléctricas del Cliente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas
Presidente del Consejo de Administración